

GUARDIA 48 H (Instrucción, Fiscalía y SIG) 24h-- mitad , salvo plantilla	GUARDIA PERMANENCIA 8 DÍAS	GUARDIA DISPONIBILIDAD 8 DÍAS	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER SEVILLA	GUARDIA JUZGADO ÚNICO	FISCALÍA DE MENORES GUARDIA DE PERMANENCIA SEMANTAL	REGISTRO CIVIL ÚNICO DOMINGO Y FESTIVOS	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL (MÁLAGA y GRANADA) 24 HORAS
<p>2 juzgados : toda la plantilla +1 funcionario Fiscalía +2 funcionarios SIG 1º día 1 juzgado/detenidos (9-21h) 1 juzgado/ diligencias (9-9h) (a partir de las 21h, mínimo 1of+1aux+1ag que descansarán al día sgte., si coincide en Sábado se traslada al lunes)</p> <p>2º día el de detenidos pasa a diligencias y entra uno nuevo de detenidos.</p> <p>Se dispone de 1h30min. en cada comida</p> <p>420,83€ +52,63 (S-D-fest)</p>	<p>1 juzgado : 1 of+2 aux+1 ag +1 funcionario fiscalía</p> <p>Se podrán incorporar más funcionarios del juzgado por necesidades del servicio.</p> <p>7 días - (9-14h) (L-S) toda la plantilla de guardia - (17-20H) (L-S) y (10-14h) (D), turno entre plantilla de guardia. + disponibilidad</p> <p>289,34 € +144,67€ si asiste al fiscal un funcionario de la guardia.</p> <p>El fiscal jefe podrá cambiar la permanencia por disponibilidad : 210,43€func. Fiscalía +105,24€ si asiste al fiscal un funcionario del juzgado.</p>	<p>1 juzgado : 1 of+1 aux+1 ag +1 funcionario fiscalía</p> <p>Se podrán incorporar más funcionarios del juzgado por necesidades del servicio.</p> <p>7 días jornada ordinaria +disponibilidad</p> <p>131,53 € +65,77 si asiste al fiscal un funcionario de la guardia.</p>	<p>1 juzgado 2 of+3 aux+1 ag + 1 funcionario de fiscalía</p> <p>Guardia de permanencia de 9 a 21H, con 1,30h comer Libran al día siguiente o en los dos días posteriores (BOJA 18.4.11)</p> <p>3 días 271,76 € + 52,63 (S-D-fest)</p> <p>+C. Especifico varia según cuerpo 766,82€ - 736,16€- 718,07€</p>	<p>1of+1aux+1ag +1 funcionario fiscalía</p> <p>jornada ordinaria + disponibilidad</p> <p>52,63€ +26,34€ si asiste al fiscal un funcionario de la guardia.</p> <p>Juicios de faltas : Señalamiento inmediato de juicios faltas que no precisen la intervención del fiscal. Si es preceptiva la intervención del fiscal, el señalamiento se hará con arreglo a un calendario mensual, establecido por la Sala de Gobierno.</p>	<p>2 funcionarios (9-14h) lunes a sábado (17-20h) lunes a sábado (10-14h) Domingo+festivo + disponibilidad</p> <p>236,74€</p>	<p>1 oficial (10-14h) Domingo+festivo s si la guardia se realiza en domingo, se descansará al día siguiente.</p> <p>78,93 €</p>	<p>1 funcionario</p> <p>210,43 € +52,63 (sábados, domingos y festivos).</p> <p>Los descansos que rigen son los mismos que los establecidos para las guardias de los forenses.</p>
<p>1 juzgado : (diario) 1of o aux+1ag+1func.fisc.</p> <p>(9-19h) (L-V) se podrá establecer (L-D) (9-21h)</p> <p>Se dispone de 1h30min. En cada comida</p> <p>140,29 €</p>	<p>8º día 9-14h/17-20h Si participa más de un funcionario cada día en la rotación de las tardes y domingo, descansará al día siguiente toda la plantilla. Si asiste sólo 1 funcionario, descansará aquél que trabaje el domingo.</p>	<p>8º día 9-14h/17-20h</p>					
<p>El exceso del horario en cómputo semanal durante la guardia se compensará a lo largo del mes o mes siguiente dentro del horario flexible.</p>							
<p>El exceso del horario en cómputo semanal durante la guardia se compensará a lo largo del mes o mes siguiente dentro del horario flexible.</p>							

CUADRO RESUMEN GUARDIAS 2015

(CONGELADO)

CC.OO. JUSTICIA ANDALUCÍA